



DECRETO N°

0583

LANUS, 12 MAR 2021

VISTO,

El Decreto Ley 6769, Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Social, han solicitado el traslado de prestación de servicios del agente Juan Roberto MANSILLA, Legajo N° 21224/5,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Autorízase a partir del día 1º de enero de 2021, el traslado de prestación de servicios del agente Juan Roberto MANSILLA, Legajo N° 21224/5, a la Oficina 7001, Subsecretaría de Abordaje Territorial y Economía Social, categoría 16, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, de la Jurisdicción 1.1.101.13.000, Secretaría de Desarrollo Social, Categoría Programática 37.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Este acta fue firmada por **GRINDETTI, NESTOR** en su calidad de **Intendente del Municipio de Lanús** mediante certificación digital en la fecha 11/03/2021. El acta fue firmada el 11/03/2021. El acta fue firmada en la ciudad de Lanús, en la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por


Fabián Gustavo Martínez
Subsecretario de RTRM
Ministerio de Economía

Este acta fue firmada por **GRINDETTI, NESTOR** en su calidad de **Intendente del Municipio de Lanús** mediante certificación digital en la fecha 11/03/2021. El acta fue firmada el 11/03/2021. El acta fue firmada en la ciudad de Lanús, en la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por



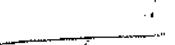
Este acta fue firmada por **GRINDETTI, NESTOR** en su calidad de **Intendente del Municipio de Lanús** mediante certificación digital en la fecha 11/03/2021. El acta fue firmada el 11/03/2021. El acta fue firmada en la ciudad de Lanús, en la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por


LIC. DAMIÁN SCHAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Este acta fue firmada por **GRINDETTI, NESTOR** en su calidad de **Intendente del Municipio de Lanús** mediante certificación digital en la fecha 11/03/2021. El acta fue firmada el 11/03/2021. El acta fue firmada en la ciudad de Lanús, en la Provincia de Buenos Aires.

Documento firmado digitalmente por


NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Firmada digitalmente por **GRINDETTI, NESTOR** Devuelta
Fecha: 11/03/2021 12:50:02hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por